

RESOLUCIÓN Nº 166-2019-UPT-CU

Tacna, 16 de setiembre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 231-2019-UPT-VRAC, de la Dra. Elva Acevedo Velásquez, Vicerrectora Académica, haciendo llegar el Oficio N° 398-2018-UPT-ADMA y el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2020-l; y,

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la Resolución Nº 100-2019-UPT-CU, de fecha 10 de junio de 2019, se aprobó el Cronograma para el Proceso de Admisión 2020-l, para las carreras profesionales de la Universidad Privada de Tacna;

Que, la señora Vicerrectora Académica, a través del Oficio N° 231-2019-UPT-VRAC, de fecha 05 de setiembre de 2019, comunica que se solicitó a las Facultades el cuadro de vacantes para el Proceso de Admisión 2020-I, habiendo sido consolidado por la Oficina de Admisión y Marketina, según lo indicado en el Oficio N° 398-2019-UPT-ADMA;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 16 de setiembre de 2019, el Consejo Universitario acordó, aprobar el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2020-l;

De conformidad con el Artículo 34, literal k), del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna; y, estando al acuerdo unánime del Consejo Universitario, adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 16 de setiembre de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el siguiente Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2020-I:





Universidad Privada de Tacna

Av. Bolognesi Nº 1177 Apartado Postal: 126

Fono-Fax: 426881 Central 427212 Anexo 101 Correo electrónico: rectorado@upt.edu.pe

TACNA – PERÚ



Sin fines de lucroRESOLUCIÓN Nº 166-2019-UPT-CU

FACUL	TAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	
11	Carrera Profesional de Ingeniería Comercial	70
12	Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras	70
13	Carrera Profesional de Administración de Negocios Internacionales	70
14	Carrera Profesional de Administración Turístico-Hotelera	30
15	Carrera Profesional de Economía y Microfinanzas	30
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS		
16	Carrera Profesional de Derecho	160
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO		
17	Carrera Profesional de Arquitectura	90
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		
18	Carrera Profesional Medicina Humana	70
19	Carrera Profesional Odontología	60
20	Carrera Profesional Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	40
21	Carrera Profesional Terapia Física y Rehabilitación	50
TOTAL		1266

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Vicerrectorado Académico, las Facultades y la Comisión Permanente de Admisión se encargarán del cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, comuniquese y archivese

AR. A

Fdb.-Fs. 03. AVIER EL ROS E. RÍOS LAVAGNA

RECTOR

DR. MARCO RIVAROLA HIDALGO
SECRETARIO GENERAL